SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 164 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MEGAPAR INGENIERÍA S.A. EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SISTEMA PCI PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS" CON ID Nº 302.247/2016, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 23 de febrero de 2016

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003.

La Ley Nº 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto Nº 4774/2016 "Del Poder Ejecutivo por el cual se reglamenta la Ley Nº 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Informe del Comité de Evaluación Nº 005/2016 ID Nº 302.247, el cual expresa: Se remite el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa para la adquisición "Sistema PCI Prevención y Combate de Incendios", con ID Nº 302.247/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El Comité de Evaluación **recomienda** la adjudicación a la firma ***"MEGAPAR INGENIERÍA S.A"***, por el monto de Gs. 12.000.000.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 053/2016, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, a fin de remitir el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución Nº 097/2016, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del Proceso de Contratación
Nº 005/2016, ID Nº 302.247/2016	"Sistema PCI Prevención y Combate de Incendios"

Y manifiesta que: la remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28º Adjudicación. *"Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" (...).*

El Memorándum DGAF Nº 103/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 97/2016, conforme se detalla en el Memorándum. Y expresa que: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28º Adjudicación. Al respecto, el Comité de Evaluación **recomienda**, la adjudicación a la

La firma es copia fiel del original

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

Abg. María Leticia Rumpler Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 164 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MEGAPAR INGENIERÍA S.A. EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SISTEMA PCI PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS" CON ID N° 302.247/2016, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 23 de febrero de 2016

firma ***"MEGAPAR INGENIERÍA S.A"***, por la suma de Gs. 12.000.000.- (guaraníes doce millones), Se acompaña antecedentes.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma ***"MEGAPAR INGENIERÍA S.A"***, en el Llamado a Contratación Directa para la adquisición de "Sistema PCI Prevención y Combate de Incendios", para la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, con ID N° 302.247/2016, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma ***"MEGAPAR INGENIERÍA S.A"***, por el monto de Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones), que se formalizará mediante la suscripción de un Contrato.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es copia fiel del original

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo